

Santa Rosa, 4 de junio de 2025 .-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/05/25 acta Nro.10/25, aprobó la reparación de Juegos infantiles en diferentes espacios públicos de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/06/25 acta Nro.11/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS" DE \$ 73.688 I.V.A incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU

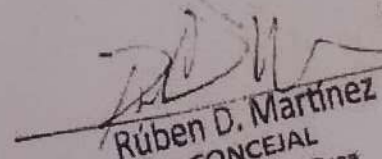
Atento a lo precedentemente expuesto

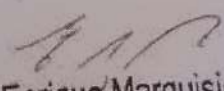
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 73.688 I.V.A. Incluido a la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS" ,RUT 218890440013 por concepto de reparación de Juegos infantiles en diferentes espacios públicos de Santa Rosa con fondos del FIGM, LITERAL B , Proyecto "Mejoras de Infraestructura" , rubro 279.
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**Mary Silva**  
Alcaldesa  
Municipio Santa Rosa

  
**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

  
**Rúben D. Martínez**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

  
**Enrique Marquisio**  
Concejal